

Proceso Ejecutivo No. 704294089001-2020-00127-00

SECRETARÍA:

MAJAGUAL, SUCRE. DIEZ (10) DE JUNIO DE 2022.

Al Despacho el presente proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra MARELVIS BARRIOS PADILLA, para resolver escrito que presenta el apoderado de la parte demandante, donde solicita se requiera a la OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO, SUCRE.

A su Despacho señor juez para que provea.

Luis Alberto Díaz Figueroa
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N° 704294089001

Majagual, Sucre, Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

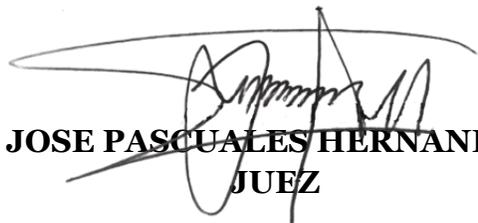
RADICACION: N° 704294089001- 2020-00127-00
EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: MARELVIS DEL ROSARIO BARRIOS PADILLA

Vista y verificada la nota secretarial, y por ser procedente el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE al señor director de la OFICINA DE REGISTROS INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO, SUCRE, a fin de que le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N°0132 de fecha 16 de marzo de 2021, por medio del cual se ordenó a inscribir la medida cautelar de EMBARGO de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°340-96118, de propiedad de la demandada MARELVIS DEL ROSARIO BARRIOS PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía N°22.978.563.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE PASCUALES HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1691ba2d6c34565ada4cce955b05eb07b769c9e9bd711c9fe073fac0e2f9835**

Documento generado en 10/06/2022 10:23:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**